

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las medidas que podrá adoptar la Unión a partir del informe sobre medidas antidumping y antisubvención aprobado por el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC (versión codificada)

COM(2014) 317 final — 2014/0163 (COD)

(2015/C 230/28)

El 20 de octubre de 2014, de conformidad con el artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el Parlamento Europeo decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las medidas que podrá adoptar la Unión a partir del informe sobre medidas antidumping y antisubvención aprobado por el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC (versión codificada)

COM(2014) 317 final — 2014/0163 (COD).

Considerando que el contenido de la propuesta es plenamente satisfactorio y no es objeto de ninguna observación por su parte, el Comité, en su 503º Pleno de los días 10 y 11 de diciembre de 2014 (sesión del 10 de diciembre de 2014), decidió por 148 votos a favor, 3 en contra y 6 abstenciones emitir un dictamen favorable sobre el texto propuesto.

Bruselas, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Henri MALOSSE
